

Consultas Realizadas

Licitación 328084 - MODERNIZACION DE LA RED AMPLIADA PARA LA DINAC

Consulta 1 - SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	26-04-2018
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para calificación posterior, ítem b) Experiencia y Capacidad Técnica, sub-ítem vi), son solicitadas como mínimo 5 (cinco) referencias en la provisión de bienes/servicios para la aeronavegación, dentro de los últimos 5 (cinco) años.</p> <p>Al respecto, respetuosamente solicitamos a la Convocante sean aceptadas las referencias mencionadas del fabricante de bienes para la aeronavegación a ser ofertados, de esta manera la Convocante de igual manera se asegura que los potenciales oferentes cuenten con la experiencia necesaria requerida. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de un mayor número de potenciales oferentes conforme lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas del Art. 4 inc b de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2018
Favor Remitirse a la Adenda N°1.		

Consulta 2 - SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	26-04-2018
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para calificación posterior, ítem b) Experiencia y Capacidad Técnica, Sub-ítem vii), se solicitan copias de contratos ejecutados para acreditar experiencia y capacidad técnica en provisión de equipos y bienes para la aeronavegación de alta frecuencia, ejecutados dentro de los últimos 5 (cinco) años, cuyo valor de contrato sea de monto equivalente al 50% de su oferta.</p> <p>Acerca de este punto, respetuosamente solicitamos que también puedan ser aceptadas las copias de contratos arriba mencionadas ejecutados por el fabricante de los bienes a ser ofertados dentro de este proyecto, de esta manera la Convocante de igual manera se asegura que los potenciales oferentes cuenten con la experiencia necesaria requerida. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes conforme lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas del Art. 4 inc b de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2018
Favor remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 3 - SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	26-04-2018
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para calificación posterior, ítem b) Experiencia y Capacidad Técnica, sub-ítem viii), se solicitan copias de contratos ejecutados para acreditar experiencia y capacidad técnica en provisión de servicios para la aeronavegación de alta frecuencia, ejecutados dentro de los últimos 5 (cinco) años, cuyo valor de contrato sea de monto equivalente al 50% de su oferta.</p> <p>Con relación a este punto, solicitamos que también sean aceptadas las copias de contratos arriba mencionadas ejecutados por el fabricante de los bienes a ser ofertados dentro de este proyecto, de esta manera la Convocante de igual manera se asegura que los potenciales oferentes cuenten con la experiencia necesaria requerida. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes conforme lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas del Art. 4 inc b de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2018
Favor remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 4 - SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	26-04-2018
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para calificación posterior, ítem b) Experiencia y Capacidad Técnica, sub-ítem ix), se indica que el oferente deberá contar con un nivel de facturación de al menos 80% del valor de su oferta, en promedio, de los últimos 3 años.</p> <p>Respecto de este requerimiento respetuosamente solicitamos que sean aceptadas las facturaciones del oferente en el rubro de tecnología en general, de esta manera la Convocante de igual manera se asegura que los potenciales oferentes cuenten con la experiencia necesaria requerida. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes conforme lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas del Art. 4 inc b de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2018
Favor Remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 5 - SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	26-04-2018
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para calificación posterior, ítem b) Experiencia y Capacidad Técnica, sub-ítem xv), se indica que el oferente deberá tener experiencia en la instalación de al menos 1 red de comunicación de datos aeronáuticos para uso de aeronaves en el país, dentro de los últimos 5 (cinco) años.</p> <p>Al respecto solicitamos sea aceptada la experiencia del fabricante de los bienes de la solución ofertada en la implementación de redes de comunicaciones para uso aeronáutico de esta manera la Convocante de igual manera se asegura que los potenciales oferentes cuenten con la experiencia necesaria requerida. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes conforme lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas del Art. 4 inc b de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2018
Favor remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 6 - SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	26-04-2018
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para calificación posterior, ítem b) Experiencia y Capacidad Técnica, sub-ítem xvi), se indica que el oferente deberá demostrar haber instalado al menos 5 sitios a nivel nacional de una red de transmisión de datos de vigilancia aérea de uso aeronáutico, dentro de los últimos 5 (cinco) años.</p> <p>Acerca de este requerimiento solicitamos sea aceptada la experiencia del fabricante de la solución ofertada en la implementación de redes de comunicaciones para uso aeronáutico, de esta manera la Convocante de igual manera se asegura que los potenciales oferentes cuenten con la experiencia necesaria requerida. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes conforme lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas del Art. 4 inc b de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2018
Favor remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 7 - SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	26-04-2018
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para calificación posterior, ítem b) Experiencia y Capacidad Técnica, sub-ítem xvii), se indica que el oferente deberá contar como mínimo con un técnico local con 10 años de experiencia en Radiocomunicaciones y formación en el campo CNS/ATM.</p> <p>Referente a este punto solicitamos sea aceptada la sub-contratación del técnico antes mencionado, el cual será contratado exclusivamente para este proyecto, a modo de no limitar la participación de un mayor número de potenciales oferentes conforme lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas del Art. 4 inc b de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2018
Favor remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 8 - SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	26-04-2018
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para calificación posterior, ítem b) Experiencia y Capacidad Técnica, sub-ítem xviii), se indica que el oferente deberá contar con al menos 2 (dos) Profesionales en Ingeniería Electrónica, especialista en comunicaciones, CNS, ATM, ATC, con experiencia internacional mínima de 10 (diez) años en el rubro aeronáutico.</p> <p>Con relación a este punto solicitamos sean aceptados los Ingenieros especialistas del fabricante de la solución ofertada, que realizarán el diseño y desarrollo del proyecto, la implementación y puesta en servicio, y soporte durante el período de garantía, de esta manera la Convocante de igual manera se asegura que los potenciales oferentes cuenten con la experiencia necesaria requerida, a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes conforme lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas del Art. 4 inc b de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2018
Favor remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 9 - BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA

Consulta	Fecha de Consulta	26-04-2018
<p>En el documento anexo Llamado publicado, BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA, dice: Fecha y Hora tope de consultas: 26-04-2018 12:00 Fecha y hora tope de presentación de ofertas: 09-05-2018 09:00 Considerando el grado de envergadura y complejidad del proyecto, y que además se deberá realizar la Visita Técnica a los diferentes sitios afectados, solicitamos respetuosamente la extensión del plazo de consultas y presentación de ofertas, en al menos 15 (quince) días de manera a permitir a los potenciales oferentes la elaboración de una oferta que se ajuste íntegramente a las necesidades de la Convocante. Lo previamente solicitado lo extendemos también a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes conforme lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas del Art. 4 inc b de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2018
Favor remitirse a la establecido en el PBC.		

Consulta 10 - SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	27-04-2018
<p>En la Adenda 1, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para calificación posterior, ítem b) Experiencia y Capacidad Técnica, sub-ítem vi), son solicitadas como mínimo 5 (cinco) referencias en la provisión de bienes/servicios para la aeronavegación, dentro de los últimos 3 (tres) años. Al respecto, respetuosamente solicitamos a la Convocante sean aceptadas las referencias mencionadas del fabricante de bienes para la aeronavegación a ser ofertados, de esta manera la Convocante de igual manera se asegura que los potenciales oferentes cuenten con la experiencia necesaria requerida. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de un mayor número de potenciales oferentes conforme lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas del Art. 4 inc b de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2018
Favor remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 11 - SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	27-04-2018
<p>En la Adenda 1, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para calificación posterior, ítem b) Experiencia y Capacidad Técnica, sub-ítem vii), se solicitan copias de contratos ejecutados para acreditar experiencia y capacidad técnica en provisión de equipos y bienes para la aeronavegación, ejecutados dentro de los últimos 3 (tres) años, por un monto equivalente al 50% de su oferta.</p> <p>Acerca de este punto, respetuosamente solicitamos que también puedan ser aceptadas las copias de contratos arriba mencionadas ejecutados por el fabricante de los bienes a ser ofertados dentro de este proyecto, de esta manera la Convocante de igual manera se asegura que los potenciales oferentes cuenten con la experiencia necesaria requerida. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes conforme lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas del Art. 4 inc b de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2018
Favor remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 12 - SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	27-04-2018
<p>En la Adenda 1, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para calificación posterior, ítem b) Experiencia y Capacidad Técnica, sub-ítem viii), se solicitan copias de contratos ejecutados para demostrar experiencia en el área de servicios para la navegación aérea, ejecutados dentro de los últimos 3 (tres) años, por un monto equivalente al 20% de su oferta.</p> <p>Con relación a este punto, solicitamos que también sean aceptadas las copias de contratos arriba mencionadas ejecutados por el fabricante de los bienes a ser ofertados dentro de este proyecto, de esta manera la Convocante de igual manera se asegura que los potenciales oferentes cuenten con la experiencia necesaria requerida. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes conforme lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas del Art. 4 inc b de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2018
Favor remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 13 - SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	27-04-2018
En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para calificación posterior, ítem b) Experiencia y Capacidad Técnica, sub-ítem xi) se solicita documento que acredite que el oferente es fabricante o representante para el Paraguay de la solución ofertada, mediante documento En caso de ser documento extranjero, deberá estar debidamente consularizado o con Apostilla de la Haya, si procede. Con relación a este punto solicitamos que la presentación del documento mencionado apostillado sea requerida para la firma del Contrato.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2018
Favor remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 14 - SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	27-04-2018
En la Adenda 1, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para calificación posterior, ítem b) Experiencia y Capacidad Técnica, sub-ítem xv), se indica que el oferente deberá tener experiencia en la instalación de al menos 1 red de comunicación satelital aeronáutica, que incluya integración con equipo aeronáutico VHF en el país, dentro de los últimos 3 (tres) años.		

Al respecto solicitamos sea aceptada la experiencia del fabricante de los bienes de la solución ofertada en la implementación de redes de comunicaciones para uso aeronáutico de esta manera la Convocante de igual manera se asegura que los potenciales oferentes cuenten con la experiencia necesaria requerida. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes conforme lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas del Art. 4 inc b de la Ley N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2018
Favor remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 15 - SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	27-04-2018
<p>En la Adenda 1, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para calificación posterior, ítem b) Experiencia y Capacidad Técnica, sub-ítem xvi), se indica que el oferente deberá demostrar haber instalado equipos y bienes para la aeronavegación en al menos 3 (tres) terminales aeroportuarias a nivel nacional, dentro de los últimos 3 (tres) años.</p> <p>Acerca de este requerimiento solicitamos sea aceptada la experiencia del fabricante de la solución ofertada en la implementación de redes de comunicaciones para uso aeronáutico, de esta manera la Convocante de igual manera se asegura que los potenciales oferentes cuenten con la experiencia necesaria requerida. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes conforme lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas del Art. 4 inc b de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2018
Favor remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 16 - SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	27-04-2018
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para calificación posterior, ítem b) Experiencia y Capacidad Técnica, sub-ítem xvii), se indica que el oferente deberá contar como mínimo con un técnico local con 10 años de experiencia en Radiocomunicaciones y formación en el campo CNS/ATM.</p> <p>Referente a este punto solicitamos sea aceptada la sub-contratación del técnico antes mencionado, el cual será contratado exclusivamente para este proyecto, a modo de no limitar la participación de un mayor número de potenciales oferentes conforme lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas del Art. 4 inc b de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2018
Favor remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 17 - SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	27-04-2018
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para calificación posterior, ítem b) Experiencia y Capacidad Técnica, sub-ítem xviii), se indica que el oferente deberá contar con al menos 2 (dos) Profesionales en Ingeniería Electrónica, especialista en comunicaciones, CNS, ATM, ATC, con experiencia internacional mínima de 10 (diez) años en el rubro aeronáutico.</p> <p>Con relación a este punto solicitamos sean aceptados los Ingenieros especialistas del fabricante de la solución ofertada, que realizarán el diseño y desarrollo del proyecto, la implementación y puesta en servicio, y soporte durante el período de garantía, de esta manera la Convocante de igual manera se asegura que los potenciales oferentes cuenten con la experiencia necesaria requerida, a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes conforme lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas del Art. 4 inc b de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2018
Favor remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 18 - SECCIÓN VI. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) INCISO CGC 21.3

Consulta	Fecha de Consulta	27-04-2018
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) inciso CGC 21.3, dice que no se admitirá subcontratación. Referente a este punto, respetuosamente solicitamos que sea admitida la subcontratación para el despliegue de la solución ofertada.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2018
Favor remitirse a lo establecido en el PBC.		